



Resolución Junta Directiva

Nº 1/2024

Montevideo, 24 de enero de 2024

VISTO: las actuaciones tendientes a la re-habilitación y mudanza de la Asociación Civil Club Cannábico El Limbo para girar como Club de Membresía Cannábico.

RESULTANDO:

- I)** La Asociación Civil Club Cannábico El Limbo solicitó autorización para funcionar como Club Cannábico.
- II)** Cumplidos los trámites de estilo, le fue otorgada la autorización por Resolución N° 11/2021 dictada por la Junta Directiva.
- III)** El 30 de enero de 2023, la Asociación Civil referida solicitó la suspensión temporal de su licencia.
- IV)** El 28 de febrero de 2023, por Resolución N° 37/2023, la Dirección Ejecutiva en ejercicio de atribuciones delegadas por la Resolución de la Junta Directiva N° 8/2022, resolvió suspender a la Asociación Civil a su pedido, hasta tanto solicitara nueva habilitación.
- V)** El 6 de noviembre de 2023, la Asociación Civil Club Cannábico El Limbo solicitó la reactivación de su licencia junto con la mudanza de su sede al inmueble empadronado con el N° xxxxxx, sito en la calle xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.
- VI)** Las Áreas Técnicas del IRCCA evaluaron la solicitud y realizaron observaciones, las cuales fueron subsanadas, razón por la que se concluyó que la sede cumple con las condiciones para ser habilitada.

CONSIDERANDO:

- I)** Son atribuciones del IRCCA el otorgamiento de autorizaciones a Clubes de Membresía Cannábicos.
- II)** La Asociación Civil Club Cannábico El Limbo cumplió con los requisitos para autorizar su funcionamiento.



III) El IRCCA, por su parte, cumplió con los procedimientos internos de fiscalización y control respecto a la nueva sede propuesta por la Asociación Civil.

IV) Las Áreas de Fiscalización y Jurídica no tienen observaciones pendientes respecto del presente trámite, por lo que corresponde autorizar la re-habilitación y mudanza solicitada.

V) A los efectos de preservar la seguridad del Club, se reservarán los domicilios mencionados.

ATENCIÓN: a lo establecido anteriormente, a lo dispuesto por la Ley N°19.172, Decreto N°120/014 y Resolución R/JD/30/2018;

LA JUNTA DIRECTIVA DEL IRCCA

RESUELVE:

1°) Autorizar a la Asociación Civil Club Cannábico El Limbo para girar como Club de Membresía Cannábico, en los términos oportunamente dictados por la Resolución de esta Junta Directiva N° 11/2021.

2°) Autorizar a la Asociación Civil referida a mudar su sede al inmueble empadronado con el N° xxxxxxx, sito en la calle xxxxxxx de Montevideo.

3°) Notificar la presente Resolución a la Asociación Civil.

4°) Agregar copia de la presente en el expediente correspondiente.

5°) Comunicar al Área de Administración y Finanzas del IRCCA, a los efectos de actualizar la información en el Portal y publicar en el sitio web institucional del IRCCA.

6°) Reservar los domicilios mencionados en la presente.

7°) Cumplido, archívese.